



ORD. N° 2591--

ANT. : Vuestro Ord. N° 1684, de fecha 11.12.2015.

MAT. : Ratifica resolución que inscribe a
Constructora Mira Cordillera Limitada

SANTIAGO, 17 DIC 2015

DE : **COORDINADOR NACIONAL DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES,
MODALIDAD PRIVADA**

A : **JEFE DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA**

1. Para ser revisado en esta Coordinadora Nacional, se recibió antecedentes digitalizados con la Resolución, Informes y demás documentos correspondientes a la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de los postulantes:

CONSTRUCTORA MIRA CORDILLERA LIMITADA
Rut 76.441.813-1

RES.E. N° 3107/10.12.2015.
Rol 09-497

2. De acuerdo al Análisis practicado en estas oficinas, se ratifica con fecha 15.12.2015, la inscripción solicitada.
3. Se agradecerá tener presente las instrucciones entregadas por el Sr. Subsecretario, contenidas en el Ord. N° 305 de 11.05.2010.
4. Se hace presente, que la ratificación se efectuó con documentación digitalizada, conforme a instrucciones impartidas mediante Ord. N° 853, de 15.05.2013, del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.

CRISTIAN BURGOS MARTINEZ
COORDINADOR NACIONAL DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE
VIVIENDAS SOCIALES, MODALIDAD PRIVADA

DISTRIBUCION:

- Destinatario(C/Antecedentes)
- Departamento Gestión de Proveedores y Registros Técnicos
- "Ley de Transparencia Art.N°7/g"